



Handwritten signature

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

La Plata, 25 de abril de 1985.

VISTO la resolución n° 355/85, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Haedo, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 3 textos, ofrecida por el Sr. Fernando Daniel PEDROSA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 24 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° // 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Aceptar la donación de los textos detallados por la Facultad Regional Haedo en su resolución n° 355/85, por un monto total de MIL CINCUENTA PESOS ARGENTINOS (\$a 1.050-).

ARTICULO 2º Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional al Sr. Fernando Daniel PEDROSA, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Haedo a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 100/85

san

Handwritten signature

Handwritten signature